

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 323-2014-MINAGRI-PSI

Lima,

22 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 802-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos de la Actividad 5004175 – Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios para participar del Taller “Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT”;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de “Encargos”, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando de Visto, el Director de Gestión del Riego solicita la asignación de fondos para la participación en el Taller: “Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT”, a realizarse del 26 al 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Arequipa, de acuerdo al requerimiento formulado con el Memorando N° 037-2014-PSI-DGR-OCAT/PpR-MF, de fecha 13 de mayo de 2014, por parte del Supervisor Nacional de la Actividad 5004175 – Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios, para lo cual cuentan con un Equipo Técnico a quien se le reconocerá el traslado desde las diferentes regiones (terrestre y aéreo) y una parte de su alimentación; indica que la solicitud cuenta con la aprobación de dicha Dirección y adjunta la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0131, proponiendo a los responsables de dicho encargo;

Que, consta en autos la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0131, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la Actividad 5004175;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.15,150.00 (Quince Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Actividad 5004175 – Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios, para la participación en el Taller: "Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT", que se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo de 2014; de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	NOMBRES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Responsable Administrativo del Encargo	Jorge Edwards Bobadilla Leiva	Asistente Administrativo	29233323	40147771	15,150.00
Responsable Técnico del Evento	Germán Martín Fernández Santoyo	Supervisor Nacional de la Actividad	29419453	17622924	
				TOTAL	15,150.00

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día jueves 4 de junio de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

